



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0025503/2015

VISTO:

La presentación efectuada por el **Dr. Celso CAMUSO**, con motivo de realizar tareas docentes y de investigación en el Instituto de Tecnología Agro-industrial de la Universidad Nacional de La Rioja, en La Rioja, durante el presente año y con una carga horaria total de 16 (dieciséis) horas, con un promedio de 4 (cuatro) horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar y convalidar lo actuado por el Dr. Celso CAMUSO, Leg. N° 10.312, Profesor Titular con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la unidad operativa: Cátedra de Química Orgánica del Departamento de Fundamentación Biológica, a los efectos de realizar tareas docentes y de investigación en el Instituto de Tecnología Agro-industrial de la Universidad Nacional de La Rioja, en La Rioja, durante el presente año y con una carga horaria total de 16 (dieciséis) horas, con un promedio de 4 (cuatro) horas semanales; en el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/00 y su modificatoria 15/10.

ARTICULO 2º: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC

RESOLUCION N°: 280

E.D./